

RESOLUCIÓN DGIAH DE 21 DE JULIO DE 2020 CCS

DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE JUSTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4.1 a), 6º DE LA ORDEN ESS/1423/2012, DE 29 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES, SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL, APATRIDIA Y PROTECCIÓN TEMPORAL, ASI COMO SU MANTENIMIENTO DURANTE TODO EL PERIODO INHERENTE AL RECONOCIMIENTO O EJERCICIO DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCION.

Don/Doña, con D.N.I. nº, y domicilio a estos efectos en (localidad, provincia, calle, etc.), en nombre y representación de, con N.I.F., en su calidad de

DECLARA:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1 a), 6º de la Orden ESS/1423/2012, de 29 junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal, no ha reintegrado más del 40% de las ayudas y subvenciones recibidas en cualquiera de las últimas cinco convocatorias, como resultado de un procedimiento de reintegro, con cargo al presupuesto de la Secretaría de Estado de Migraciones, o de la anterior Secretaría General de Inmigración y Emigración. ¹

Así como, en el caso de que la Entidad resulte beneficiaria de la subvención solicitada, se compromete a mantener estos requisitos durante todo el periodo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.

Ena dede

Se requiere la firma electrónica **visible** de este documento por el representante legal de la entidad.

¹ Con independencia de que el solicitante se encuentre en ese momento al corriente de pago de sus obligaciones de reintegro, en el sentido expuesto en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.